

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

001338

Resolución No.

25 ABR 2007

*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 105 IPIALES E. U.", con matrícula mercantil No 19069-15 del 7 de febrero 2007 y NIT 900133049-6, con domicilio en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, representada legalmente por el señor LUIS JAVIER VIVAS RENGIFO con cédula de ciudadanía No 87.102.102.905, domiciliado en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor LUIS JAVIER VIVAS RENGIFO con cédula de ciudadanía No87.102.102.905 en su calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio" CRC 105 IPIALES E. U.", con matrícula mercantil No 19069-15 del 7 de febrero 2007 y NIT 900133049-6, con domicilio en calle 7 No 5-10 de la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, solicitó mediante radicado No. 24127 del 16 de abril de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado" CRC 105 IPIALES E. U."

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 044-1-20-3-2007 al establecimiento de comercio" CRC 105 IPIALES E. U.", con matrícula mercantil No 19069-15 del 7 de febrero 2007 y NIT 900133049-6, con domicilio en calle 7 No 5-10 de la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

**"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 105 IPIALES E. U., con matrícula mercantil 19069-15 del 7 de febrero 2007 y NIT 900133049-6, con domicilio en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, representada legalmente por el señor LUIS JAVIER VIVAS RENGIFO con cédula de ciudadanía No87.102.102.905, domiciliado en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 105 IPIALES E. U.", con matrícula mercantil No 19069-15 del 7 de febrero 2007 y NIT 900133049-6, con domicilio en calle 7 No 5-10 de la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, representada legalmente por el señor LUIS JAVIER VIVAS RENGIFO con cédula de ciudadanía No 87.102.102.905, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
VIVIANA JOSEFINA LOPEZ APRAEZ	27.251.202	5202663-2006	Médico Principal
JUAN CARLOS LOPEZ APRAEZ	87.717.531	520064-2005	Médico Suplente
SONIA MARIA CABEZAS OBANDO	51.760.455	0848	Óptometra
SORAYA ISMERIA VERA	37.004.684	246	Psicóloga
CARMEN ISMERIA VERA	21.160.241	5200625-2006	Psicóloga
ANA MILENA GUERRERO LOPEZ	30.319.777	30134-1995	Fonoaudiólogo
NELSI LORENA ACOSTA DERAZO	37.010.319	65329-2000	Fonoaudiólogo

**PARÁGRAFO 2.-** Asignar al establecimiento de comercio "CRC 105 IPIALES E. U.", como número de registro el código: **000523560009001330496**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 105 IPIALES E. U., con matrícula mercantil 19069-15 del 7 de febrero 2007 y NIT 900133049-6, con domicilio en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, representada legalmente por el señor LUIS JAVIER VIVAS RENGIFO con cédula de ciudadanía No87.102.102.905, domiciliado en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

**PARÁGRAFO 3.** - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 105 IPIALES E. U.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 105 IPIALES E. U.", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

**PARÁGRAFO.** - Conforme con lo certificado para el "CRC 105 IPIALES E. U." por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 105 IPIALES E. U.", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001338 DE

25 ABR 2007

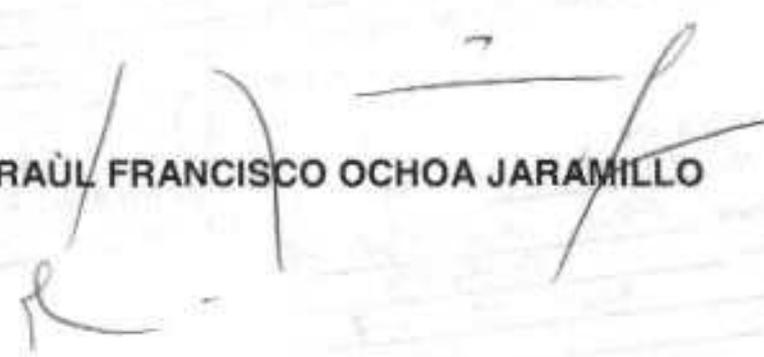
*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 105 IPIALES E. U., con matrícula mercantil 19069-15 del 7 de febrero 2007 y NIT 900133049-6, con domicilio en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, representada legalmente por el señor LUIS JAVIER VIVAS RENGIFO con cédula de ciudadanía No87.102.102.905, domiciliado en la Ciudad de Ipiales, Departamento del Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C.

25 ABR 2007

  
**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyectó: Saul Vergel Navarro  
Revisó: Raúl Francisco Ochoa  
Rendón Trillos  
14/4/2007

**Notificación**

Sociedad:	CRC 105 IPIALES E. U.
Nit.:	9001208202
Representante Legal:	LUIS JAVIER VIVAS RENGIFO
Cédula Ciudadanía:	87.102.102.905
Dirección:	calle 7 No 5-10
Teléfono:	7735382-7250221
Ciudad:	Ipiales